PRINCIPIOS Y VALORES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL BANCO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES

La entidad o persona física…..…….. que concurre a la convocatoria abierta para su integración en el Catálogo del Banco de Actividades Juveniles (aprobado con fecha 10 de agosto de 2018) **asume, en nombre propio y en el de todo su personal** que participará en la realización de las actividades propuestas bajo los principios, misión, visión y valores de la Estrategia Joven 2030, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, el 27 de octubre de 2022 que son los siguientes:

MISIÓN: Prestar servicios de calidad y recursos, por personal cualificado y motivado, a los adolescentes y jóvenes zaragozanos, contando siempre con su participación, para contribuir a su desarrollo personal y para apoyar su proceso de emancipación.

VISIÓN: El Servicio de Juventud es apoyo y referencia principal para los jóvenes zaragozanos en su proceso de emancipación y crecimiento personal.

VALORES:

1- Prevención y cuidado de la salud. Las actividades deberán fomentar hábitos de vida saludable y prevenir conductas de riesgo.

2- Universalidad. Nuestras actividades se dirigen a todas y todos los jóvenes sin distinción.

3- Inclusión social. Las actividades procurarán la integración de jóvenes con especiales dificultades educativas, sociofamiliares, discapacidades, problemas de salud o situaciones de conflicto.

4- Respeto y la diversidad. Aceptación de las diferencias y la vivencia positiva de la diversidad desde el respeto de las otras personas y el enriquecimiento mutuo.

5- Coeducación. Promover el pleno desarrollo de las capacidades de cada persona en todas las dimensiones de a vida personal y social sin que esté limitado o condicionado por estereotipos de género.

6- La educación para la ciudadanía global y los ODS. Contribuir a alentar en los y las jóvenes su compromiso en el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la humanidad.

7-Educación emocional. Cualquier actividad dirigida para o con los/as jóvenes debe fomentar las habilidades y las capacidades personales y sociales de las personas participantes, dar relevancia a cómo se sienten y permitir que puedan expresar sus emociones libremente.

8- Opción por la cultura. Nuestra principal herramienta para el desarrollo de la creatividad de los y las jóvenes, el fomento de sus más diversas capacidades y la generación de hábitos de participación social.

9- La innovación y la creatividad. Las actividades han de ser de calidad, actuales e innovadores, adaptadas a las distintas edades e intereses de los y las jóvenes.

10-Pensamiento crítico. Las actividades deben fomentar el pensamiento crítico, la reflexión, la expresión de ideas propias, el debate y el conocimiento de la realidad, buscando el empoderamiento juvenil.

11- El aprendizaje permanente. Las actividades han de favorecer experiencias de aprendizaje, con objetivos educativos y pedagógicos y configurar un itinerario educativo desde las edades de iniciación en la adolescencia hasta la juventud adulta.

12-Participación. Las actividades deberán fomentar la participación de los y las jóvenes y buscan potenciar los valores democráticos para el ejercicio activo de los derechos de la ciudadanía. Para ello su metodología fomentará su participación en la programación, organización, desarrollo y evaluación, lo que les hará protagonistas activos del proceso.

13-Emancipación. Todos los proyectos del Servicio de Juventud van orientados a facilitar la autonomía y emancipación de los y las jóvenes.

Por otra parte, la entidad y todas las personas implicadas respetarán durante el transcurso de la actividad tanto a la institución promotora del Banco de Actividades como a la entidad organizadora de la actividad.

Zaragoza, a ……de …….....20…….

(Sello de la entidad y firma del representante)

BORRAR IMPRIMIR